

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por el Gobierno Civil de Toledo se comunica a mi Autoridad que, en el kilómetro 74 de la carretera Madrid-Ciudad Real, fué encontrado por la Guardia Civil un saco conteniendo azúcar, en cuyo envase, poco tupido y algo roto, se lee la inscripción siguiente: «B. G. Sociedad Azucarera, Fábrica Madrid, 60 kilogramos neto», el cual, pesado, arroja un peso de 58 kilogramos en bruto y el que ha quedado depositado en la Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en caso de hallarse su dueño, lo pueda recoger en la citada Comandancia.

Madrid, 26 de agosto de 1953. — El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—3.427)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, expediente en que consta acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 20 del actual, a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo tercero, un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, con aplicación al concepto número 174, «Para material de diferentes Servicios Médicos», en el Hospital Provincial; suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.757)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría,

por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, que será incorporado, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de los corrientes, al concepto núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficiencia», «Para vestuario, ropas de cama, etc.», del Hospital Provincial; suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.758)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, expediente en que consta acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación, en sesión plenaria de 20 del actual, a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en el artículo 10 de su capítulo X, «Instrucción Pública», concepto núm. 306, un suplemento de crédito, por 66.500 pesetas, para incrementar, cumplimentando lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 16 de abril último, la dotación inicialmente prevista para la celebración del «Día de la Provincia»; suplemento que será obtenido del remanente que presenta al día de la fecha la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.759)

### Secretaría.—Sección de Beneficiencia

Solicitada por el contratista «Heras y García Nieto», S. L., la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos de esta Corporación, durante el primer semestre del año 1953, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—22.381)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.479 uniformes azules con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 458.490 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 11.462,25 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

También acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de

Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega será el de un mes natural, contado a partir de la toma de medidas, y el importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 1.º, concepto 16, partida 74 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—22.374)

## Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

### EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí),

Hace saber: Que a los efectos de expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo del reemplazo de 1953 José García Barrocal, se desea saber el paradero de su padre, José García Castellón, que se ausentó de su domicilio del 24 al 26 de enero de 1942; alto de estatura, delgado, ojos castaños, color moreno, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento o noticia alguna de su paradero lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía para su unión al respectivo expediente.

Madrid, 24 de agosto de 1953. — El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.  
(X.—1.796)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 27 de junio de 1953, con los números 815.108 de entrada y 138.803 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado muni-

nicipal núm. 23, de la propiedad de don Manuel Ignacio Serrante, y a disposición del Juzgado municipal núm. 23, para responder de indemnización por lanzamiento de local de vivienda a Doro-teo López Sancho. Importa 6.300 pe-setas.

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depó-sito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de agosto de 1953.—Por el Delegado Central, José Rojo García.  
(G. C.—3.453)

**Ministerio del Ejército**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

Aprobada por la Superioridad la cele-bración de un concurso para la adquisi-ción de los artículos que quedaron desi-ertos en el celebrado el pasado 11 de junio, para el Servicio de Hospitales, este segundo concurso se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las nue-ve horas, en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Artículos a adquirir:

- 813 cubre-camas para tropa.
- 1.075 cubre-camas para Jefes y Ofi-ciales.
- 201 manteles para ídem.
- 1.531 servilletas para ídem.
- 4.540 metros de cutí listado de 115 centímetros.
- 90.160 metros de cutí listado de 90 centímetros.
- 1.250 bobinas de hilo negro del nú-mero 40.
- 24 carretes de hilo caqui núm. 10.
- 1.254 carretes de hilo blanco núme-ro 10.
- 10.490 bobinas de hilo blanco del nú-mero 30.
- 22.357,20 metros de terliz listado de 115 centímetros.
- 7.953,04 metros de terliz listado de 85 centímetros.
- 8.446 toallas tropa.
- 2.238,39 metros loneta clara de 100 centímetros.
- 7.260,15 metros tela blanca de 160 centímetros.
- 4.359,30 metros tela blanca de 90 cen-tímetros.
- 1.804 toallas Jefes y Oficiales.
- 3.650 metros tela azul de 80 centí-metros.
- 112.000 metros popelín de 80 centí-metros.

Para este concurso regirán las mis-mas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el mo-delo de proposición, en el «Diario Ofi-cial» del Ministerio del Ejército núme-ro 107, de 13 de mayo pasado, con la única variación de un aumento del 10 por 100 del precio límite establecido para el primer concurso y para los ar-tículos siguientes:

- Cubre-camas tropa.
- Cubre-camas Jefes y Oficiales.
- Mantas Jefes y Oficiales.
- Servilletas Jefes y Oficiales.
- Cutí listado.
- Terliz listado de 115 centímetros.
- Terliz listado de 85 centímetros.
- Cutí listado de 115 centímetros.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1953.  
(O.—22.325)

**Ministerio de Agricultura  
Servicio Nacional del Trigo**

Delegación Nacional

**VENTA LIBRE DE GARBANZOS DE LA COSECHA 1952**

De acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el Servicio Nacional del Trigo pone a la venta los garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaños (45/55, 55/65, 65/75 y 75/85 granos en onza), pudiendo ser adquiridos libremente por entida-des, comerciantes y agricultores.

Para informes detallados sobre situa-ción de la mercancía, clasificación y pre-cios, los interesados en la compra de-berán dirigirse a las Jefaturas Provin-ciales de este Servicio.

Los peticionarios se dirigirán a las Je-faturas del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de su residencia, haciéndolo a través de la Delegación Provin-cial de Abastecimientos y Transportes, cuando se solicite la concesión de can-tidades superiores a 10.000 kilogramos.

Las Jefaturas Provinciales del Servi-cio Nacional del Trigo concederán di-rectamente las peticiones recibidas si tie-nen existencia y, en caso contrario, con la conformidad del interesado, las tras-ladarán a las Jefaturas de otras provin-cias en que todavía haya existencias disponibles.

Para información general se expone el siguiente resumen de calidades y precio de los garbanzos puestos a la venta:

**Clases.—Precio según los tamaños.— Cantidades en venta**

- Garbanzos blancos.—5,08 a 6,08 pe-setas kilogramo.—24.342.752 kilogra-mos.
- Garbanzos blancos castellanos.—5,08 a 6,58 pesetas kilogramo.—2.140.532 kilogramos.
- Garbanzos mulatos.—5,08 a 5,68 pe-setas kilogramo.—12.149.937 kilogra-mos.
- Garbanzos pedrosillanos.—5,38 a 6,08 pesetas kilogramo.—93.744 kilogramos.
- Total, 38.726.965 kilogramos.

Madrid, 19 de agosto de 1953.—Por el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, el Jefe provincial (Firmado).  
(G. C.—3.430)

**Patrimonio Forestal del Estado**

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

El día 9 de septiembre de 1953, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, se procederá al pago de las fincas a expropiar en ese término municipal.

Lo que se hace público por el presen-te anuncio para conocimiento de los in-teresados.

Madrid, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. O., Federico Blein (rubricado).  
(G. C.—3.480) (O.—22.356)

**Distrito Forestal de Madrid**

DESLINDE

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte nú-mero 50 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, de-nominado «Pinarejo, Vallefría y otros», de los Propios de Pelayos de la Presa, a partir del 7 de julio último, y terminado el expediente, precede, en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, regla 34 de la R. O. de 1.º de julio de 1905 y artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925, dar vista del mismo

por quince días, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas; advirtiéndose que éstas deben ser úni-camente sobre la práctica del apeo. Di-chos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, Princesa, 22, tercero.

Lo que se hace público para conoci-miento general y especialmente de los interesados en el deslinde citado.

Madrid, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).  
(G. C.—3.429)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo), con moti-vo de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Ma-drid a Ciudad Real por Toledo, quinto expediente parcial de expropiación for-zosa, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 5 de septiem-bre del año en curso, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayun-tamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 17 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

**Lista de los propietarios interesados**

- Designación de la finca.—Propietarios
- 1.º.—Don Manuel Aguado.
  - 3.º.—Don Santiago Rocamora Morato-nas.
  - 4.º.—Doña Angela Díez Urosa, don Jo-sé Sanz Ramírez y don Esteban Díez Urosa.
  - 5.º.—Don Blas López.
  - 8.º.—Herederos de doña Francisca Gó-mez Fernández, hoy don Leocadio Cha-cón López.
  - 9.º.—Doña Angela Rodríguez Galán.
  - 10.º.—Don Jesús Rojas de la Fuente.
  - 13.º.—Herederos de don Manuel Ro-dríguez Fernández.
  - 16.º.—Don Vidal Gil de Sansegundo, antes herederos de doña Francisca Gó-mez.
  - 17.º.—Don Gregorio Legarda Rubio.
  - 19.º.—Don Mariano Vela García.
  - 20.º.—Don José y don Julián Manza-neque Rodríguez.
  - 20.º.—Don José y don Julián Manza-neque Rodríguez.
  - 20.º.—Doña Carmen Varela Gómez.
  - 24.º.—Don Fernando Niño Andrés.
  - 28.º.—Don Félix Ortega Ortiz.
  - 31.º.—Don Amadeo Herrero Jiménez.
  - 32.º.—Don Manuel García Fuentes.
  - 35.º.—Don José Díaz Romero.
  - 36.º.—Herederos de don Hilario Sanz López.
  - 37.º.—Don José Fernández López.
  - 38.º.—Don Gregorio Rey Carrasco.
  - 38.º.—Don Ceferino Rey Carrasco.
  - 40.º.—Don Mariano Vela García.
  - 45.º.—Don Nicolás López Muñoz.
  - 46.º.—Doña Hilaria Galán Herráez.
  - 48.º.—Don Jesús Pérez Crespo.
  - 52.º.—Don Antonio López López.
  - 53.º.—Herederos de don Francisco Fi-gueroa Durán.
  - 54.º.—Don Erundino Cardesin Picón.
  - 55.º.—Don Erundino Cardesin Picón.
  - 57.º.—Don Antonio Soler Jimeno.
  - 59.º.—Herederos de don Gerardo Nico-lás.
  - 60.º.—Doña Bernardina Flores Muñoz.
  - 60.º.—Don Lorenzo Hernández Cana-les.
  - 65.º.—Herederos de doña Eugenia Be-nito Cuesta.
  - 68.º.—Don Alfredo Pedrero Giralda.  
(G. C.—3.454) (O.—22.355)

**Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilus-trísimo señor don José Manuel Fernán-dez de Valderrama y Domínguez, Magis-trado de Trabajo, núm. 2, de los de esta capital, en autos a instancia de Carlos Albert Hamilton y otros, contra don An-gel Peláez Villa, sobre despido y salarios, se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expre-san, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 22 de sep-tiembre próximo, a las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la ta-sación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Bienes en el obrador de la Confitería «Rato», sito en la calle del Príncipe, nú-mero 10:

*Maquinaria existente*

- Dos fabricadoras de helados, 10.000 pesetas cada una, 20.000 pesetas.
- Dos batidoras, 2.500 pesetas una, 5.000 pesetas.
- Un molino, 2.100.
- Varios peroles cobre, así se dice en la diligencia de embargo, pero realizado el examen son: ocho perolas de 10, 20 y 30 litros, de cobre, para cremas, unas con otras 350 pesetas una, 2.800.
- Material de obrador, así se dice en la diligencia de embargo practicada, pero realizado el examen correspondiente son: ocho perolas de estaño de distintos tama-ños, a 400 pesetas cada una, 3.200.
- Un horno de hierro, chapa y metal, pe-setas 6.250.
- Una amasadora «Obal», 3.725.
- Un grupo electrógeno autónomo, pe-setas 15.000.

*Bienes muebles existentes en el mismo domicilio*

- Quince mesas de madera con tapa de cristal, pintadas en color oscuro; sesenta sillas de madera pintadas en idéntico co-lor que las mesas; instalación total del escaparate y un mostrador destinado a pastelería, 20.500.
- Un mostrador de frío con fuente de so-da, moderno, 41.500.
- Dos máquinas totalizadoras, a 7.500 pesetas una, 15.000.
- Una máquina registradora marca «Na-tional», para seis personas, 27.250.
- Tres Waring B 1 endor (mezcladoras y desmenuzadoras de frutas), a 2.100 pe-setas una, 6.300.
- Una cafetera marca «Reica», modelo 1948, de cuatro portas, 9.500.
- Vajilla renovada en el año 1950, así se expresa en la diligencia de embargo, y examinado este concepto se refiere a lo siguiente:
- Cien copas de distintos tamaños a tres pesetas una, 300.
- Cien platos surtidos, a 2,50 pesetas uno, 250.
- Cien cucharillas, a 5 pesetas una, 500.
- Cien tenedores, a 5 pesetas uno, 500.
- Cien cucharillas, a 7,50 pesetas una, 750 pesetas.
- Cien tazas, a 2,50 pesetas una, 250.
- Un grupo de motores para la instala-ción de frío, 18.750.

*Mercancías existentes en el obrador*

- Harinas corrientes y especiales, frutas confitadas, grasas, almendras, avellanas, cacao, material de adorno. Así se expre-sa en la diligencia de embargo, refirién-dose, previo examen, a los cuatro si-guientes conceptos:
- Cien kilos de almendras, a 22 pesetas kilo, 2.200.
- Cincuenta latas de frutas confitadas, a 120 pesetas lata, 6.000.
- Cien kilos de cacao, a 14 pesetas kilo, 1.400 pesetas.
- Cien kilos de avellanas, a 22 pesetas kilo, 2.200.

*En el sótano, existencias*

Vinos, licores, champagnes, bombones, caramelos, chocolates, cacao, whisky, ja-

món serrano y york, etc.; así se expresa en la diligencia de embargo, refiriéndose, previo examen, a los siguientes seis conceptos:

Mil botellas surtidas, a 26 pesetas botella unas con otras, 26.000.

Treinta cajas de bombones, a 40 pesetas caja, 1.200.

Sesenta kilos de caramelos, a 30 pesetas kilo, 600.

Cincuenta kilos de cacao, a 24 pesetas kilo, 1.200.

Cinco botellas de whisky, a 250 pesetas botella, 1.250.

Total, 243.275 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(G. C.—3.356)

(C.—8.400)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre de don José Sánchez Ruiz, contra don Félix Martínez Ochoa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, que se reseñan en las tasaciones periciales, y que son los siguientes:

Una taladradora marca «Delfa»; una prensa de mano D-2 con diez troqueles; una máquina de biselar con dos piedras y motor de 1/4 HP.; una caja de pruebas completas; y diferentes tipos de gafas, monturas, termómetros, fundas de gafas, carretes fotográficos y máquinas de retratar, y los derechos de traspaso, cesión o arrendamientos que el ejecutado pueda tener en el local sito en la calle del General Alvarez de Castro, número uno, dedicado a la industria de óptica, en esta capital.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de sesenta y dos mil ochocientas cincuenta pesetas por peritos nombrados al efecto.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

##### Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—20.552)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo», S. A., sobre sucesión, posesión interina y venta de la finca

que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

##### Finca

Edificio en construcción sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesto de dos plantas, distribuida la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta alta, en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierta. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y linda: al Sur o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de quince metros, situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

##### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil

novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—20.555)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, S. A. (Hidro-Urbana), sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de terreno o solar, propio para la edificación, sito en el Municipio y en la zona del ensanche de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, sitio anteriormente conocido por Borrallás y Molino y por otro nombre Huerta de Picos, parroquia de Santa Marina del Villar, con su frente a la carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, de figura irregular y de una superficie total de veintiséis mil novecientos sesenta y un pies cuadrados, o sea, dos mil noventa y tres metros y veinticinco centímetros cuadrados, y sus límites son: Norte, su frente, con carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, hasta la línea límite de construcción; Sur, muro cierre de la finca que separa de propiedad de herederos de don Abdón Pubul y más de los vendedores, y Levante, terreno procedente de la misma finca matriz, vendido a don Vicente Navarro, en el que se halla en construcción un local para cinematógrafo y la parcela número cuatro del plano de parcelación de dicha finca matriz, vendido a don Manuel Docal Brage, y Poniente, las parcelas números diez y parte de la doce, que siguen propiedad de los vendedores, y las trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, vendidas a Manuel Otero Saavedra y Manuel Villar Caneiro. Esta finca descrita comprende las parcelas números cinco, seis, siete, ocho y nueve y parte de la doce del plano de parcelación a que se ha hecho referencia y terreno a la parte posterior de dichas parcelas que no está parcelado. Y se hace constar, por último, que esta finca mide por su límite Sur, o sea, su frente, treinta y nueve metros; por el Norte, treinta y nueve metros con veinte centímetros; por el Poniente, veinticinco metros, hasta donde forma un ángulo recto entrante, y luego cuarenta metros más, hasta el final; por el Levante, veinticinco metros, hasta que forma un ángulo recto saliente, y veintitrés metros con noventa centímetros más, hasta el final. Sobre el solar descrito, la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, S. A., a sus expensas y bajo la correspondiente dirección facultativa, ha iniciado la construcción de dos bloques o edificios, el primero con su fachada principal a la avenida del Generalísimo Franco, con la que linda en línea de treinta y nueve metros, y el segundo, situado en el interior del solar, paralelamente al primero y separado del mismo 8,60 metros, tiene una longitud de fachada de treinta y cinco metros lineales, ocupando ambos bloques una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie del solar, de seiscientos veintinueve metros diecisiete decímetros cuadrados, destinada a patios, jardín y circulaciones.—Cada uno de dichos bloques lo forman a su vez dos cuerpos de edificio separados entre sí por un patio de cinco con cincuenta metros de anchura y enlazados por dos escaleras que facilitan cada una el acceso a

cuatro viviendas por planta, y constab de planta baja y nueve plantas más, con lo que se obtiene un total para los dos bloques de ciento cuarenta y cuatro viviendas, que, atendiendo a la superficie útil de cada una de ellas, resultan clasificadas en el tercer grupo, y según su renta, entre las de segunda categoría, conforme a las normas del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Es en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo la finca número dieciséis mil trescientos ochenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de quince millones doscientas treinta y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.406)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Angel Falcón García, interino Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en los libros del Registro de la Propiedad, a instancia de don Juan Valls Nadal, de las siguientes fincas:

Urbana. Tres casas sitas en esta ciudad, y su calle de las Flores, números trece y quince, y de los Gallegos, número veinticuatro, que unidas entre sí forman una sola finca, destruidas por la pasada guerra, quedando hoy como solar cerrado con muros de mampostería, con dos pequeños pabellones adosados a esos muros, que linda: por su frente, que es por donde tiene su entrada, con la calle de las Flores; por la derecha, entrando en la finca, con el camino de la Ronda de la Ciudad, que hoy se denomina avenida de Cánovas del Castillo; por la izquierda, con la calle de la Cruz de las Flores y, además, finca de doña Alejandra García, y por su espalda o testero, con la calle de los Gallegos. Ocupa una superficie de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pies, que equivalen a mil setecientos cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y medida recientemente resulta ser la superficie de mil ochocientos veintiséis metros cuadrados con setenta y seis decímetros, también cuadrados, o sean veinti-

trece mil quinientos veintiocho pies con sesenta y siete decímetros de otro, cuadrados. Citándose a los herederos de doña Aurelia Alcón Moltó, ya que ésta no ha podido ser citada por haber fallecido en el mes de abril de 1952, como vendedora de quienes procede la totalidad de la finca, cuyos actuales domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días se personen en este expediente a oponerse al mismo; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia, Ángel Falcón García.

(A.—20.554)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias 198, de 1953, por lesiones, se cita al lesionado José Ruiz Moreno, de dieciséis años, que vivió últimamente en la calle de Valencia, núm. 16, segundo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, y a la vez se hace saber a su representante legal el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiendo al primero que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.288)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 324, de 1944, por hurto, se requiere al penado Joaquín Cerezo Bedmar, que vivió últimamente en la calle de California, núm. 12, a fin de que haga efectiva la indemnización de 750 pesetas a que fué condenado por sentencia de 24 de noviembre de 1952.

(B.—4.289)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias 215, de 1953, por lesiones, se cita al lesionado Francisco Moreno Muñoz, que vivió en la calle de Ventura Rodríguez, número 24, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.290)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 172, del corriente año, sobre estafa, se cita por medio de la presente al querellante don Andrés Carlos Alberca Jiménez, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Alcántara, núm. 45, cuarto izquierdo, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, con objeto de ampliarle su declaración.

(B.—4.084)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en las diligencias que se instruyen con el núm. 81, de 1953, ante

el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se cita por medio de la presente al denunciante don José Muñoz Mayoral, mayor de edad, casado, agente comercial, que dijo residía últimamente en Madrid, calle de Alcalá, 33, piso cuarto, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, con objeto de recibirle declaración en dicho procedimiento.

(B.—3.986)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el número 143, de 1950, sobre estafa, se cita por medio de la presente a don Carlos Antonio Dantás, de treinta y tres años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 1, piso primero, y a Carlos Fernández García Azcárate, de cuarenta y siete años, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, núm. 31, piso primero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de ampliarles la declaración prestada en el sumario referido.

(B.—3.927)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el número 438, de 1951, sobre estafa, contra Manuel Román Casillas, con establecimiento de bebidas en la calle de la Esgrima, núm. 12, al expender vinos en el mismo con alguna cantidad de agua, se cita por medio de la presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por dicho hecho, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.121)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 201, del corriente año, se acordó citar por medio del presente al perjudicado Luis Cantero Caballero, de veinticinco años, soltero, carpintero, hijo de Juan y Remigia, natural de Moraleja del Peral y vecino que fué de esta capital, calle de la Encomienda, número 13 (Pensión), a fin de que dentro de los cinco primeros días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, en día hábil y hora de las once, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.073)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario número 252, de 1953, sobre hurto, se cita a la perjudicada Bertha Mascaux, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.068)

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en el sumario 263, de 1953, sobre hurto, se cita al dueño de una sortija de oro con tres brillantes montados en platino, que ha sido ocupada en el expresado sumario, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.948)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por el presente se cita a cuantas personas hubieren adquirido pares de calcetines a los hoy procesados Rafael Sánchez Jiménez y Juan González Parejo, calcetines que llevaban la etiqueta de ser nylon, y procedencia extranjera, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento en sumario seguido con el núm. 177, del corriente año.

(B.—3.911)

Por el presente se cita a don Le Gracilade de Gravelaine, de veintiséis años, casado, hijo de Henli y Alma, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 63, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el sumario 182, del corriente año, que se tramita por delito de hurto, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.922)

**JUZGADO NUMERO 23**

Herrero Ortiz (María), de cuarenta y dos años, soltera, funcionaria del Gobierno Americano, hija de Marcelino y de Saturnina, natural de Puerto Rico, domiciliada accidentalmente en Madrid, calle Jiménez de Quesada, núm. 2 (Hotel Italia), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el fin de ampliarle su declaración, en méritos del sumario que se instruye por hurto a virtud de denuncia de dicha señora, instruido con el núm. 106, de 1953.

(B.—4.145)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Jaime de la Serra Roca, de cuarenta y cinco años, casado, cantante, natural de Barcelona, hijo de Jaime y Carmen, en causa por tentativa de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 383, de 1949, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, con fecha 27 de junio de 1950, una de las cuales fué publicada en el primero de dichos periódicos con fecha 18 de diciembre de 1950, bajo la signatura B.—6.785, y asimismo se cancelan y dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, que ha sido aprehendido.

(B.—4.271)

**JUZGADO NUMERO 16**

Don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Antonio Maurel Navas, de treinta y cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Domingo y Enriqueta, natural de Vallecas y vecino del Puente de Vallecas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en

el BOLETIN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir condena impuesta en el sumario instruido con el número 312, de 1950, sobre lesiones.

(B.—3.957)

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Molina Arellano, de veinticuatro años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de José y Ricarda, natural del Puente de Vallecas y domiciliado últimamente en el mismo, calle de Leonor González, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir condena impuesta en el sumario instruido con el núm. 325, de 1950, sobre robo.

(B.—3.988)

**JUZGADO NUMERO 17**

Sacristán Medina (Eladio), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Melitón y de Pascuala, natural de Maranchón (Guadalajara), de esta casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 10, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 74, del año 1947, por el delito de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.970)

Jiménez Bermúdez (Arturo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, núm. 1 (Ventas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 326, del año 1951, por el delito de atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.945)

**SACEDON**

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de instrucción del partido de Sacedon.

Francisco Romero Jiménez, de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, cuyo domicilio era calle Busto, núm. 6, piso segundo, del que actualmente ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, procesado en la causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 7, de este año, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para recibirle declaración y constituirse en prisión.

(G. C.—3.303) (B.—4.124)

**LUCENA**

Por la presente, y como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Dolores Ruiz Serrano, de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Jamilena, vecina de Torrecampo, con domicilio en calle Alegría, núm. 11, para que, como procesada, sin instrucción y con antecedentes penales, y cuyo actual domicilio se ignora, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y de las de Madrid, Barcelona y Jaén, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario núm. 113, de 1952, que instruyó por el delito de hurto.

(G. C.—3.350) (B.—4.154)